

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo séptimo período de sesiones (31.º extraordinario)
Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

preparado por la Secretaría

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR o Comité) se reunió dos veces desde el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI. La [44.ª sesión del SCCR](#) se celebró del 6 al 8 de noviembre de 2023 y la [45.ª sesión del SCCR](#) se celebró del 15 al 19 de abril de 2024. Ambas se celebraron en formato híbrido.
2. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrado del 6 al 14 de julio de 2023, la Asamblea General de la OMPI examinó el informe sobre la marcha de la labor del SCCR (documento [WO/GA/56/5](#)). La Asamblea General tomó nota del informe y ordenó al SCCR que continúe su labor relativa a todas las cuestiones examinadas en el informe.
3. El presente documento ofrece información actualizada acerca de la labor del SCCR. Se adjuntan los resúmenes de la presidencia de las sesiones 44.ª y 45.ª del SCCR.

PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

4. La actualización de la protección de los organismos de radiodifusión en respuesta a los avances de la tecnología ha sido objeto de debate en todas las sesiones del SCCR desde 1998, entre otras cosas, en dos sesiones dedicadas exclusivamente a ese tema en 2007.
5. En la 44.ª sesión, se presentó el “Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión”, del presidente (documento [SCCR/44/3](#)). El Comité llevó a cabo debates acerca del texto en sesión plenaria y en reuniones informales. En

la 45.^a sesión, el presidente presentó el “Proyecto de Tratado de la OMPI sobre los Organismos de Radiodifusión” (documento [SCCR/45/3](#)), preparado por el presidente en colaboración con los vicepresidentes y los facilitadores a partir de los debates mantenidos en la 44.^a sesión y de los comentarios formulados por los miembros. El Comité llevó a cabo debates acerca de este texto en sesión plenaria y en reuniones informales. Sobre la base del debate, el presidente redactará una nueva versión del texto para que el Comité lo examine y considere, durante la 46.^a sesión, si recomendar o no que la Asamblea General convoque una conferencia diplomática.

6. El tema de la protección de los organismos de radiodifusión se mantendrá en el orden del día de la 46.^a sesión.

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES

7. Desde 2004, el SCCR viene tratando la cuestión de las limitaciones y excepciones al derecho de autor y, desde 2012, trata en cada sesión las limitaciones y excepciones al derecho de autor para bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación y personas con otras discapacidades.

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

8. En la 44.^a sesión, la Sra. Raquel Xalabarder presentó un estudio exploratorio sobre las prácticas y los retos de los centros de investigación y los fines de la investigación en relación con los derechos de autor (documento SCCR/44/4). Tras la incorporación de los comentarios formulados por las delegaciones, antes de la 45.^a sesión se publicó una versión revisada (documento [SCCR/44/4 Rev.](#)).

9. En la 45.^a sesión, la Secretaría informó acerca de la mesa redonda virtual sobre los usos transfronterizos de obras protegidas por derecho de autor en los ámbitos educativo y de investigación, mediante un enfoque de estudio de casos, según lo solicitado por los miembros, que se celebró durante el período entre sesiones, el 15 de marzo de 2024.

10. En la 44.^a sesión, el Grupo Africano presentó el “Proyecto de propuesta del Grupo Africano para la ejecución del programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones, aprobada en la 43.^a sesión del SCCR de la OMPI” (documento [SCCR/44/6 Rev.](#)).

11. En la 45.^a sesión, la Secretaría presentó el “Proyecto de plan de ejecución del programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones y comentarios preliminares recibidos hasta el 29 de marzo de 2024” (documento [SCCR/45/6](#)). El proyecto de plan de ejecución se preparó a petición de los miembros.

12. Durante la 45.^a sesión, el Comité pidió a la Secretaría que preparase un documento de trabajo informal titulado “Documento existente”, que abarcara el documento SCCR/45/6 y su Anexo, que contuviera todos los comentarios recibidos por la Secretaría sobre ese documento, así como los comentarios del Grupo Africano, sobre la base del documento [SCCR/44/6 Rev.](#) Se acordó que el Comité titulara el documento “Proyecto de plan de ejecución del programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones” (documento [SCCR/45/10 Prov.](#)). Con vistas a avanzar con el “Programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones” aprobado en la 43.^a sesión (documento [SCCR/43/8 Rev.](#)), se invita a los miembros a que envíen sus comentarios sobre el documento [SCCR/45/10 Prov.](#) a la Secretaría hasta el 15 de octubre de 2024, para que esta pueda llevar a cabo una serie de consultas con los coordinadores de los grupos y los

miembros interesados, con el fin de preparar y publicar un proyecto revisado de plan de ejecución, para su examen en la 46.^a sesión.

13. En la 44.^a sesión, los Estados Unidos de América presentaron la versión actualizada del documento “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos (SCCR/26/8)” (versión actualizada, documento [SCCR/44/5](#)). En la 45.^a sesión, la delegación de los Estados Unidos de América dio una explicación sobre el documento, que se examinará en la 46.^a sesión del SCCR.

14. Los temas de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos y las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación y para las personas con otras discapacidades se mantendrán en el orden del día de la 46.^a sesión del SCCR.

OTROS ASUNTOS

ANÁLISIS DEL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL

15. El análisis del derecho de autor en el entorno digital lleva examinándose en el punto del orden del día “Otros asuntos” desde la 31.^a sesión del SCCR, celebrada en diciembre de 2015.

16. En la 44.^a sesión, la Secretaría presentó una breve reseña general de los resultados de la sesión de información que se realizó en la 43.^a sesión sobre el mercado de la música en *streaming*.

17. Durante la 44.^a sesión, el GRULAC presentó la “Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital” (documento [SCCR/43/7](#)). En la 45.^a sesión, el GRULAC presentó el “Borrador del plan de trabajo sobre derecho de autor en el entorno digital” (documento [SCCR/45/4](#)). El Borrador del plan de trabajo seguirá analizándose en la 46.^a sesión.

18. En la 44.^a sesión, el Grupo B presentó una “Propuesta de sesión de información sobre la IA generativa y el derecho de autor” (documento [SCCR/44/8](#)).

19. En la 45.^a sesión, la Secretaría organizó una “Sesión de información sobre las oportunidades y los desafíos planteados por la IA generativa en relación con el derecho de autor” (véanse los documentos [SCCR/45/5](#), [SCCR/45/8](#) y [SCCR/45/9](#)). En la 46.^a sesión, se celebrará una sesión de información de seguimiento sobre la IA generativa en relación con el derecho de autor, en el marco del punto del orden del día sobre el derecho de autor en el entorno digital.

DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REVENTAS

20. El derecho de participación en las reventas lleva examinándose en el punto del orden del día “Otros asuntos” desde la 31.^a sesión del SCCR, en diciembre de 2015.

21. En la 44.^a sesión, la Secretaría ofreció una breve información actualizada sobre la marcha de la labor en curso. En la 45.^a sesión, se publicó la “Part 2 of the WIPO Toolkit on Artist’s Resale Right” (segunda parte de la Guía de la OMPI sobre el derecho de participación en las reventas) (documento [SCCR/45/INF/2](#)). Se pidió a las delegaciones que envíen sus comentarios a la Secretaría, a más tardar, el 15 de octubre de 2024, de modo que pueda prepararse una versión revisada para la 46.^a sesión.

22. El tema del derecho de participación en las reventas se mantendrá en el orden del día de la 46.^a sesión del SCCR.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DIRECTORES DE TEATRO

23. La protección de los derechos de los directores de teatro lleva examinándose en el punto del orden del día “Otros asuntos” desde la 35.^a sesión del SCCR, celebrada en noviembre de 2017.

24. En las sesiones 44.^a y 45.^a, el Comité recibió información actualizada presentada por la Secretaría.

25. El tema de la protección de los derechos de los directores de teatro se mantendrá en el orden del día de la 46.^a sesión del SCCR.

DERECHO DE PRÉSTAMO PÚBLICO

26. El derecho de préstamo público lleva examinándose en el punto del orden del día “Otros asuntos” desde la 40.^a sesión del SCCR, celebrada en noviembre de 2020.

27. En la 44.^a sesión, la Secretaría ofreció una breve información actualizada sobre la marcha de la labor en curso. En la 45.^a sesión, el “Estudio exploratorio sobre el derecho de préstamo público” (documento [SCCR/45/7](#)), pedido por los miembros en la 43.^a sesión, fue presentado por su autora, la Sr. Sabine Richly. Se pidió a las delegaciones que envíen sus comentarios a la Secretaría, a más tardar, el 15 de octubre de 2024, de modo que pueda prepararse una versión revisada para la 46.^a sesión.

28. El tema de derecho de préstamo público se mantendrá en el orden del día de la 46.^a sesión.

PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES DEL SECTOR AUDIOVISUAL

29. En la 44.^a sesión, la delegación de Côte d'Ivoire presentó la “Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y su remuneración por la explotación de sus obras” (documento [SCCR/44/7](#)). La propuesta se examinó en la 45.^a sesión, y seguirá examinándose en la 46.^a sesión.

30. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:*

i) tomar nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/57/3); y

ii) ordenar al SCCR que continúe con su labor relativa a las demás cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/57/3.

[Siguen los resúmenes de la presidencia de las sesiones 44.^a y 45.^a del SCCR]

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Cuadragésima cuarta sesión
Ginebra, 6 a 8 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

preparado por la Secretaría

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La cuadragésima cuarta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (“SCCR” o “Comité”) fue inaugurada por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin. El Sr. Owen Ripley ejerció de presidente y el Sr. Aziz Dieng y el Sr. Peter Lábodý de vicepresidentes. La Sra. Michele Woods (OMPI) desempeñó la función de secretaria.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/44/1 Prov.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE LA MESA

3. El Comité eligió a los integrantes de la mesa para las sesiones del Comité que se celebrarán en 2024 y 2025.

Sesiones de 2024:

Presidenta: Adriana Moscoso del Prado (España)

Vicepresidentes: Vanessa Cohen (Costa Rica) y Peter Lábodý (Hungría)

Sesiones de 2025:

Presidenta: Vanessa Cohen (Costa Rica)

Vicepresidentes: Peter Lábodý (Hungría) y Adriana Moscoso del Prado (España)

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4. El Comité aprobó en ese momento la acreditación en calidad de observadores *ad hoc* del SCCR de las siguientes organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/44/2:

- Kazakhstan Authors’ Society (KazAK)
- Association of Entertainment Law (DENA E)
- Canaan Bridges Consulting Inc.
- Centro Colombiano del Derecho de Autor (CECOLDA)

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

5. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.

6. Tras las declaraciones de las delegaciones, el vicepresidente Peter Lábodý y los facilitadores Hezekiel Oira y Jukka Liedes presentaron el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/44/3), preparado bajo la autoridad de la presidencia.

7. Para el debate, el Comité se basó en el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/44/3).

8. A continuación figura la evaluación de la presidenta en relación con la marcha de esa labor. Con respecto a los objetivos, existe el entendimiento común en el Comité de que cualquier eventual tratado debería centrarse estrictamente en la piratería de señales, no debería extenderse a ninguna actividad posterior a la fijación y debería dar flexibilidad a los Estados miembros para aplicar las obligaciones a través de medios jurídicos adecuados y eficaces. Asimismo, existe el entendimiento común de que el objeto de la protección (materia) de cualquier posible tratado debería guardar relación con las señales portadoras de programas vinculadas a la transmisión lineal.

9. La presidenta cree que todavía quedan tres puntos principales de decisión en este punto del orden del día, concretamente:

1. Si debería haber un nivel mínimo de protección para las transmisiones por redes informáticas; y en caso afirmativo, qué clase y qué nivel de protección.
2. El alcance de las señales portadoras de programas que han de protegerse mediante un tratado, concretamente el acceso previo a la transmisión, el diferido (transmisión de “programas almacenados”) y las señales anteriores a la emisión.
3. Establecer el equilibrio adecuado en lo concerniente al enfoque sobre las limitaciones y excepciones.

10. Como parte de la transición hacia la presidencia entrante, la presidenta tiene previsto concluir la labor sobre el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* examinando las cuestiones técnicas planteadas en los debates.

11. En conjunto, la presidenta cree que los debates técnicos han sido provechosos al lograr un entendimiento común de los posibles puntos de acuerdo, los puntos de desacuerdo, así como las posibles decisiones que han de adoptarse.

12. Este punto se mantendrá en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

13. Estos dos puntos del orden del día se trataron de forma conjunta. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con estos puntos del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.ª sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.

14. Tras una breve información actualizada de la Secretaría sobre la marcha de la labor relacionada con estos puntos del orden del día, la profesora Raquel Xalabarder presentó el estudio *Los retos de los centros de investigación y los fines de la investigación en relación con los derechos de autor* (documento SCCR/44/4). El Comité valoró positivamente la ponencia presentada. A continuación hubo una sesión de preguntas y respuestas. Los comentarios sobre el estudio pueden enviarse a copyright.mail@wipo.int a más tardar el 12 de enero de 2024.

15. Posteriormente, los Estados Unidos de América presentaron la versión actualizada del documento “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos” (documento SCCR/44/5). La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

16. Con el fin de hacer avanzar el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones aprobado en la 43.^a sesión del SCCR, el Grupo Africano presentó asimismo el *Proyecto de propuesta del Grupo Africano para la ejecución del programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* (documento SCCR/44/6). La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

17. Teniendo en cuenta la propuesta de plan de ejecución presentada por el Grupo Africano en la 44.^a sesión del SCCR y los comentarios realizados en la presente sesión del SCCR por los Estados miembros sobre esa propuesta de plan, la Secretaría deberá organizar antes de la siguiente sesión una mesa redonda virtual, mediante un enfoque de estudio de casos, sobre los usos transfronterizos de obras protegidas por derecho de autor en los ámbitos educativo y de investigación, abierta a todos los Estados miembros y a los observadores. Además, la Secretaría deberá presentar en la siguiente sesión del SCCR un plan de ejecución detallado para el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros formulados en la presente sesión. La Secretaría deberá consultar con los Estados miembros en relación con un proyecto de versión de ese plan de ejecución antes de presentarlo en la siguiente sesión del SCCR.

18. Los puntos del orden del día sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y sobre las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

19. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.

20. En lo que respecta al tema del derecho de autor en el entorno digital, la Secretaría presentó una breve reseña de alto nivel sobre los resultados de la Sesión de información que se realizó sobre el mercado de la música en *streaming* en la 43.^a sesión del SCCR. La Secretaría está dispuesta a preparar un informe más detallado de la sesión de información.

21. El GRULAC presentó la *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital* (documento SCCR/43/7), en el sentido de que el derecho de autor en el entorno digital pase a ser un punto permanente del orden del día y de que se realicen distintas actividades en relación con la música en el entorno digital. El Grupo sugirió igualmente que se trate una gama más amplia de temas en el marco del Derecho de autor en el entorno digital. Algunos miembros acogieron favorablemente esas propuestas, mientras otros manifestaron reservas. El GRULAC presentará un plan de trabajo sobre Derecho de autor en el entorno digital en la siguiente sesión del Comité.

22. La delegación de Côte d'Ivoire presentó la *Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y su remuneración por la explotación de sus obras* (documento SCCR/44/7). La propuesta fue examinada por el Comité. Algunos miembros acogieron favorablemente la propuesta, mientras que otros pidieron más tiempo para examinarla y algunos sugirieron que se amplíe el tema del estudio para dar cabida a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

23. El Grupo B presentó una *Propuesta de sesión de información sobre la IA generativa y el derecho de autor* (documento SCCR/44/8). Algunos miembros acogieron favorablemente la

propuesta, mientras que otros pidieron más tiempo para examinarla y algunos sugirieron que se incluya el tema en el marco del derecho de autor en el entorno digital.

24. En cuanto a los temas del derecho de participación en las reventas, el fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público, la Secretaría ofreció una breve información actualizada sobre la marcha de la labor en curso.

25. Habida cuenta del debate en el plenario sobre el derecho de autor en el entorno digital y la creciente repercusión de la inteligencia artificial (IA) en las industrias creativas, el Comité invita a la Secretaría a que organice una sesión de información sobre las oportunidades y desafíos planteados por la IA generativa en relación con el derecho de autor. La sesión de información tendría lugar en la siguiente sesión del Comité como parte del punto del orden del día relativo al derecho de autor en el entorno digital.

26. Los temas incluidos en Otros asuntos se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

27. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la presidencia. La presidenta aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la cuadragésima cuarta sesión del SCCR y que, por consiguiente, no se somete a la aprobación del Comité.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

28. En relación con las reuniones futuras, algunos miembros manifestaron que prefieren que el Comité vuelva al modelo de dos sesiones por año civil, mientras que otras no comparten esa opinión.

29. La presidenta invita a los coordinadores de los grupos y a los Estados miembros interesados a que colaboren con la presidencia entrante y la Secretaría para aclarar y confirmar las modalidades de los debates no plenarios que se celebren en adelante. El resultado de esos debates deberá comunicarse claramente al Comité y a los observadores antes de la siguiente sesión del Comité.

30. Para la siguiente sesión del Comité, el tiempo disponible de cuatro días y medio deberá dividirse igualmente entre los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros asuntos, entre otros, el derecho de autor en el entorno digital, el derecho de participación en las reventas, los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público, tras despachar los puntos del orden del día correspondientes a cuestiones preliminares y administrativas.

[Fin del documento]

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Cuadragésima quinta sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2024

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

preparado por la Secretaría

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La cuadragésima quinta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (“SCCR” o “Comité”) fue inaugurada por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin. La Sra. Adriana Moscoso del Prado ejerció de presidenta y el Sr. Peter Lábody y la Sra. Vanessa Cohen de vicepresidentes. La Sra. Michele Woods (OMPI) desempeñó la función de secretaria.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/44/1 Prov. 2).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

3. El Comité aprobó en ese momento la acreditación en calidad de observadores *ad hoc* del SCCR de las siguientes organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/45/2 Rev.:

- The Noncommercial organization on protection of copyright and related rights (Amanat)
- Federal Association of the German Music Industry (BVMI)

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

4. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día pueden consultarse en la página web dedicada a la 45.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=80924.

5. El vicepresidente Peter Lábody y los facilitadores Hezekiel Oira y Jukka Liedes presentaron el *Proyecto de tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/45/3), preparado bajo la autoridad de la presidencia.

6. Para el debate, el Comité se basó en el *Proyecto de tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/45/3).

7. A continuación, figura la evaluación de la presidenta en relación con la marcha de esa labor. Con respecto a los objetivos, existe el entendimiento común en el Comité de que cualquier eventual tratado debería centrarse estrictamente en la piratería de señales, no debería extenderse a ninguna actividad posterior a la fijación y debería dar flexibilidad a los Estados miembros para aplicar las obligaciones a través de medios jurídicos adecuados y eficaces. Asimismo, existe el entendimiento común de que el objeto de la protección (materia) de cualquier posible tratado debería guardar relación con las señales portadoras de programas vinculadas a la transmisión lineal.

8. La presidenta observa que ha habido avances sobre diversos temas de debate que permitirían reducir las diferencias entre las distintas posturas, pero no hay entendimiento sobre los cambios propuestos en varios artículos. En particular, se acogieron favorablemente las propuestas sobre la definición de los organismos de radiodifusión; los beneficiarios de la protección; la garantía de que las medidas de protección tecnológicas no impidan a los beneficiarios sacar provecho de las limitaciones y excepciones contempladas en el proyecto de tratado; y sobre dar más flexibilidad en lo que respecta a la aplicación de las Partes Contratantes de otros medios de protección adecuada y eficaz. Asimismo, hubo una propuesta de que la cláusula del trato nacional no se aplique a los sistemas de remuneración en virtud de las excepciones y limitaciones contempladas en el tratado.

9. Además de lo anterior, la presidenta observa que quizá sea necesario excluir del ámbito de aplicación del tratado a los organismos de radiodifusión por Internet para lograr un consenso más amplio. Al aplicar esta reserva, los Estados miembros concederían la protección a los organismos de radiodifusión en sentido tradicional, con independencia de sus medios de transmisión, y no solo a los organismos de radiodifusión por Internet. En ese caso, se podría suprimir el apartado 2 del artículo 6. Otros Estados miembros señalaron que necesitaban realizar otras consultas sobre la implicación de eliminar el apartado 2 del artículo 6.

10. Lograr un consenso también podría requerir establecer un nuevo tratamiento de la regla de los tres pasos recogida en el artículo 11.

11. La presidenta señaló que algunos Estados miembros opinan que el texto está listo para la negociación final en una conferencia diplomática convocada en 2025, mientras que otros Estados miembros consideran que es necesario analizar más esta cuestión.

12. Basándose en lo anterior, la presidencia redactará una nueva versión del texto para que el Comité examine el texto y considere durante la 46.^a sesión del SCCR si recomendar o no que la Asamblea General convoque una conferencia diplomática.

13. Este punto se mantendrá en el orden del día de la cuadragésima sexta sesión del SCCR.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

14. Estos dos puntos del orden del día se trataron de forma conjunta. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 45.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=80924.

15. La Secretaría informó de la mesa redonda virtual sobre los usos transfronterizos de obras protegidas por derecho de autor en los ámbitos educativo y de investigación, mediante un enfoque de estudio de casos, que se celebró durante el período entre sesiones el 15 de marzo de 2024. El enlace al vídeo de la sesión puede consultarse en https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=628926.

16. La Secretaría presentó el *Proyecto de plan de ejecución del programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones y comentarios preliminares recibidos hasta el 29 de marzo de 2024* (documento SCCR/45/6). El proyecto de plan fue preparado tras la petición en la 44.^a sesión del SCCR de que la Secretaría prepare un plan detallado de ejecución del *Programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* adoptado por el Comité en la 43.^a sesión del SCCR (documento SCCR/43/8 REV.), teniendo en cuenta los comentarios realizados durante la 44.^a sesión del SCCR y la consulta a los Estados miembros sobre la versión propuesta.

17. La delegación de los Estados Unidos de América dio una explicación del documento titulado *Versión actualizada del documento "Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos"* (SCCR/26/8) (documento SCCR/44/5), presentado anteriormente en la 44.^a sesión del SCCR en noviembre de 2023.

18. Durante el debate mantenido en sesión plenaria y en reuniones informales, el Comité examinó qué documento debe utilizarse como base para la labor en los siguientes pasos a seguir sobre estos puntos del orden del día. Algunos grupos y delegaciones propusieron utilizar el *Proyecto de plan de ejecución del programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones* y

comentarios preliminares recibidos hasta el 29 de marzo de 2024 (documento SCCR/45/6).

Otros grupos y delegaciones propusieron utilizar el *Proyecto de propuesta del Grupo Africano para la ejecución del programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* (documento SCCR/44/6 REV.), presentado anteriormente en la 44.^a sesión del SCCR en noviembre de 2023.

19. Tras las consultas mantenidas entre los grupos y delegaciones, se pidió a la Secretaría que prepare durante la sesión un documento de trabajo informal titulado *Documento existente*, que abarque el documento SCCR/45/6 y el Anexo que contiene todos los comentarios recibidos por la Secretaría sobre ese documento, y que añada el texto adicional de la propuesta revisada proporcionada por el Grupo Africano basada en el documento SCCR/44/6 REV. Se acordó que el *Documento existente* se titulará *Borrador del plan de ejecución sobre limitaciones y excepciones* y se publicará en el documento SCCR/45/10 PROV.

20. Con vistas a avanzar con el *Programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* adoptado en la 43.^a sesión del SCCR (documento SCCR/43/8 REV.), se invita a los Estados miembros a que envíen sus comentarios a copyright.mail@wipo.int hasta el 15 de octubre de 2024 para que la Secretaría pueda realizar una serie de [consultas (reuniones, correo electrónico, etc.) con los coordinadores de los grupos y Estados miembros interesados, a fin de publicar un proyecto de plan de ejecución a más tardar dos meses antes del primer día de la 46.^a sesión del SCCR para que se examine en dicha sesión.

21. El documento SCCR/44/5 titulado *Versión actualizada del documento "Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos"* (SCCR/26/8) se examinará en la 46.^a sesión del SCCR.

22. Los puntos del orden del día sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima sexta sesión del SCCR.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

23. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 45.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=80924.

Derecho de autor en el entorno digital

24. Respecto al tema del derecho de autor en el entorno digital, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) presentó el [Borrador del plan de trabajo sobre derecho de autor en el entorno digital](#) (documento SCCR/45/4). Este documento sigue a la anterior *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital* (documento SCCR/43/7), presentada durante la 43.^a sesión del SCCR, cuando se renovó la solicitud de que el derecho de autor en el entorno digital sea un punto consolidado en el orden del día del Comité. Algunos miembros acogieron favorablemente la propuesta de que el derecho de autor en el entorno digital sea un punto consolidado en el orden del día del Comité, mientras otros mantuvieron sus reservas.

25. En lo que respecta al *Borrador del plan de trabajo sobre derecho de autor en el entorno digital*, algunos miembros lo apoyaron, mientras que otros pidieron más tiempo para revisar la propuesta. La propuesta seguirá examinándose en la 46.^a sesión del SCCR. Además, algunos miembros pidieron a la Secretaría que actualice los estudios realizados en la medida en que sea necesario sobre cuestiones relativas al derecho de autor en el entorno digital en las siguientes sesiones del Comité.

26. Como solicitaron los Estados miembros en la 44.^a sesión del SCCR, la Secretaría organizó una *Sesión de información sobre las oportunidades y los desafíos planteados por la IA generativa en relación con el derecho de autor* (véanse los documentos SCCR/45/5, SCCR/45/8 PROV. y SCCR/45/9 PROV.). El Comité valoró positivamente la sesión de información y la Secretaría fue felicitada por la organización de la sesión. Las delegaciones participaron en una sesión de preguntas y respuestas con los creadores, especialistas y profesionales durante la sesión de información y se siguió examinando en la sesión plenaria. Algunos miembros sugirieron que la Secretaría organice otra sesión de información sobre la IA en la 46.^a sesión del SCCR para continuar analizando la rápida evolución de los acontecimientos. A raíz del debate mantenido en sesión plenaria sobre el derecho de autor en el entorno digital y la creciente incidencia de la IA en las industrias creativas, el Comité invita a la Secretaría a que organice una sesión de información de seguimiento en la 46.^a sesión del SCCR sobre la IA generativa y su relación con el derecho de autor, y la incluya en el punto del orden del día sobre el derecho de autor en el entorno digital. El programa de la sesión de información que se celebrará en la 46.^a sesión del SCCR se establecerá tras consultar a los Estados miembros. Los coordinadores de los grupos compartirán con los Estados miembros la propuesta del programa dos meses a más tardar antes de la 46.^a sesión del SCCR.

Derecho de préstamo público

27. En lo que respecta al derecho de préstamo público, la autora, Sra. Sabine Richly, presentó el estudio [Estudio exploratorio sobre el derecho de préstamo público](#) (documento SCCR/45/7), seguido de una sesión de preguntas y respuestas. Las delegaciones comentaron el estudio y proporcionaron sus comentarios. Algunas delegaciones solicitaron que se añadieran temas al estudio o que se trataran con más detalle. Se invita a las delegaciones a que envíen sus comentarios sobre el estudio a copyright.mail@wipo.int hasta el 15 de octubre de 2024 para que pueda prepararse y publicarse una versión revisada del estudio a más tardar dos meses antes del primer día de la 46.^a sesión del SCCR.

Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual

28. El Comité examinó la *Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y su remuneración por la explotación de sus obras* (Documentos SCCR/44/7), que fue presentada en la 44.^a sesión del SCCR. La propuesta fue examinada por el Comité. Algunos miembros acogieron favorablemente la propuesta y otros sugirieron que se amplíe el tema del estudio para dar cabida a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. Un Estado miembro expresó su disposición a proporcionar comentarios a la delegación de Côte d'Ivoire sobre la propuesta. La propuesta se seguirá examinando en la próxima reunión del Comité.

Fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro

29. En cuanto al tema del fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro, la Secretaría ofreció una breve información actualizada sobre la marcha de la labor en curso. Esta propuesta seguirá examinándose en la 46.^a sesión del SCCR.

Derecho de participación en las reventas

30. En lo que respecta al tema del derecho de participación en las reventas, las delegaciones examinaron el tema y aunque algunas delegaciones pidieron que el derecho de participación en las reventas se añada como punto consolidado en el orden del día del SCCR, otras delegaciones no estuvieron de acuerdo. Se pidió a las delegaciones que envíen sus comentarios sobre la segunda parte de la Guía de la OMPI sobre el derecho de participación en las reventas, [Parte 2 de la Guía de la OMPI sobre el derecho de participación en las reventas](#) (documento SCCR/45/INF/2), a copyright.mail@wipo.int hasta el 15 de octubre

de 2024 para que pueda prepararse una versión revisada de la guía considerando sus opiniones, que se tendrá en cuenta en la siguiente sesión del SCCR.

31. Los temas incluidos en Otros asuntos se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima sexta sesión del SCCR.

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

32. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la presidencia. La presidenta aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la cuadragésima quinta sesión del SCCR y que, por consiguiente, no se somete a la aprobación del Comité.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

33. En relación con las reuniones futuras, la presidenta señala que un grupo expresó en su declaración de apertura que prefiere que el Comité vuelva al modelo de dos sesiones por año civil, a partir de 2025.

34. Para la siguiente sesión del Comité, el tiempo disponible de cuatro días y medio deberá dividirse igualmente entre los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros asuntos, entre otros, el derecho de autor en el entorno digital, el derecho de participación en las reventas, los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público, tras despachar los puntos del orden del día correspondientes a cuestiones preliminares y administrativas.

[Fin del documento]